



32.-

INFORME FINAL INVITACIÓN 018 DE 2019

INVITACION	N° 018 DE 2019		
OBJETO	SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA, PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA PLANTA FISICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE Y EXTENSIONES		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$165.206.642) M/CTE., según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 935 del 05 junio de 2019.		
TERMINO DE EJECUCIÓN	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2019.		Ver Modulo III.- DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 018 de 2019
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$165.206.642) M/CTE., INCLUIDO I.V.A.	Ver Modulo III.- DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 018 de 2019	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 "Por la cual se hace un Nombramiento", el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

CONSIDERANDO

1. Que el día 12 de julio de 2019, se publicó la invitación N° 018 de 2019 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA, PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA PLANTA FISICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE Y EXTENSIONES"**
2. Que, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contentivo del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION el día 15 de julio de 2019, se recibieron observaciones a los términos de referencia por parte de DISTRIBUIDORA LUCJA.
3. Que, el 16 de julio de 2019 se generó Adenda N° 01, modificando las especificaciones técnicas de los bienes requeridos.
4. Que, el día 18 de julio, se generó Adenda N° 2, en razón a que fue necesario aclarar las especificaciones técnicas por un error de transcripción en la Adenda No1.
5. Que, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contentivo del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso en desarrollo de la Invitación N°018 de 2019, el día 24 de julio de 2019 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó CC
1	ORLANDO GONZALEZ ORTIZ	ORLANDO GONZALEZ ORTIZ	11317892-5

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



2	LADOINSA – LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.	OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA	800242738-7
3	UNIÓN TEMPORAL AT CUNDINAMARCA 2019 • ALIANZA ESTRATÉGICA OUTSOURCING Y SUMINISTROS S.A.S. • DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E W EL TRIÁNGULO S.A.S.	JOHAN CAMILO CAMARGO BONILLA	900157340-9 900251139-6
4	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	GERMÁN LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS	830048811-5
5	ATEMPO PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S.	GLORIA BERENICE CASTAÑEDA MARTÍNEZ	800096103-4

6. Que, el día 29 de julio de 2019, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION de las propuestas presentadas en desarrollo de la Invitación N° 018 de 2019, obtuvieron los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	ORLANDO GONZALEZ ORTIZ	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA
2	LADOINSA – LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL AT CUNDINAMARCA 2019	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA
4	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
5	ATEMPO PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S.	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA

7. Que, el día 29 de julio de 2019, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION, se recibieron observaciones y subsanaciones a los resultados por parte de: LADOINSA S.A.S. y ATEMPO PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S..
8. Que el día 31 de julio de 2019, se generó Adenda N° 03 para contemplar un tiempo prudencial, fue necesario ampliar el cronograma de la Invitación.
9. Que, el día 02 de agosto de 2019, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION, se publican las respuestas a las observaciones tendientes a subsanar.
10. Que el día 05 de agosto de 2019, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION se realiza la evaluación de los Factores de Calificación (puntaje) a las propuestas habilitadas arrojando como resultado:

RESULTADOS DE EVALUACIONES									
REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACIÓN				
N°	Proponente	Técnica	Jurídica	Financiera	Económica (45 puntos)	Técnica adicional (45 puntos)	Incentivo a la industria nacional (5 puntos)	Incentivo a las MIPYME (5 puntos)	Puntaje total obtenido
1	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	45	45	5	5	100

11. Que, el día 06 de agosto de 2019, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



<https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> , conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.** conforme al resultado de las evaluaciones.

12. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 06 de agosto de 2019, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co)

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Resolución Rectoral 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", se

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité el 06 de agosto de 2019, dentro de la Invitación 018 de 2019, cuyo objeto es "Suministro de artículos de aseo y cafetería, para el mantenimiento y limpieza de la planta física de la Universidad de Cundinamarca en su sede y extensiones" con **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los SEIS (06) días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECINUEVE (2019).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Raisha GambaSegovia Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Vo. Bo.: Dirección Jurídica	

32.1.4-46.13